



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARIA: *Pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso informando que la notificación efectuada a la demandada por parte de Secretaría ha resultado infructuosa. Provea usted. Guadalajara de Buga, diciembre 09 de 2020.*

DANIELA GALLÓN ZULUAGA.

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 491

Proceso: Ejecutivo

Primera instancia

Demandante: Diana Elizabet Castro Castañeda

Demandado: CSG SAS en liquidación y otros

Radicado: 2020-00009-00

Buga, nueve (09) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

En atención al informe Secretarial presentado, y como quiera que la notificación a la entidad CSG SAS en liquidación, ordenada en auto interlocutorio Nro. 465 del 25 de noviembre de 2020 ha resultado infructuosa, se procederá requiriendo a la parte actora a fin de que se sirva agotar la notificación a la dirección física de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y ss del C.G.P.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE

REQUIERASE a la parte actora, a fin de que sirva agotar la notificación a la entidad demandada CSG S.A.S., de conformidad con lo previsto en los artículos 290 a 294, 296 a 301 del C.G.P.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 10 de diciembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 91.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JC

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33a9b82e889671ccbe81770f1d5e140bea1ac74bff78cae1e42c6808cb11cb85

Documento generado en 09/12/2020 03:25:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>